

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE. . . . . 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

DE LA VIDA INFANTIL

## - Inconsciencia -

... Pues sí. Fulanito se ha escapado de la casa de sus padres sin que se sepa el motivo.

—Quién es?

—Usted lo conoce; si va á la escuela de adultos.

—Pues qué edad tiene?

—Unos trece años. Se llama ...

—Ah...!

—Le sorprende, verdad?

—Sí y no. Me ha afectado por lo que representa momentánea y remotamente el acto realizado por ese niño púber que asiste á mi escuela; mas un momento de reflexión me ha hecho comprender que no hay motivo para sorprenderse, pues lo que ha de suceder, indefectiblemente sucede.

—Qué quiere decir?

—Quiero decir, que la semisorpresa producida por la noticia que me han dado no ha sido vana, pues he deducido una consecuencia, para mí lógica, para ustedes creo que absurda.

—Veámoslo.

—La idea de jefe excita, necesariamente, la de subordinados. No es así?

—Cierto.

—De idéntica manera la idea de padre excita la de hijo, y por analogía, la de delito ó falta supone la existencia de un delincuente ó culpable, puesto que no se concibe un jefe sin subordinados, ni un padre sin hijo, ni un delito sin causante. Y ahora, con respecto á la evasión de ese muchacho, díganme: quién es el culpable de ello?

—Eso no se pregunta: el muchacho!

—¡El padre del muchacho!

—¡....!

—Veo que ahora son ustedes los que se asombran. No en vano he dicho antes que lo que para

mi está más claro que la luz del sol, para ustedes está algún tanto obscuro. Me explicaré y procuraré convencerles.

El más arduo problema que la humanidad tiene que resolver es el de la educación moral. Trátase aquí de dirigir la voluntad, conciencia, sentimiento y demás facultades morales del individuo, inclinándolas al bien, creando hábitos buenos, combatiendo los malos y procurando formar buenos ciudadanos, honrados padres de familia, hombres dotados de virtudes cívicas, sociales y morales.

Una voluntad bien dirigida da el tono al carácter; de aquí que el triunfo en la vida no esté reservado á los más sabios, sino á los más enérgicos. Del propio modo podemos afirmar que más que instruir hay que educar. Ahora bien: qué educación ha recibido el fugitivo en cuestión? Deplorable, según los antecedentes adquiridos. Y no hay que exigirles más.

Con ó sin medios de vivir, llega la edad razonable en que es preciso cambiar de estado. No ven más que alguno de los innumerables aspectos que presenta tal cambio y... bien va la cosa al principio. Viene la fecundidad á reproducir la especie, y cree el padre que su misión queda reducida á ganar el pan con el sudor de su frente, y la de la madre á distribuirlo entre todos, quedando obligados á procurarlo y distribuirlo el día siguiente. Error lamentable que, por múltiples y diversos actos que no quisieron prever, vense sumidos en el dolor, en la desesperación ó en la desgracia.

•El que no pueda cumplir los deberes de padre no tiene derecho á serlo. No hay pobreza, ni trabajos, ni respeto humano que le dispense de alimentar y educar por sí mismo á sus hijos. Me atrevo á pronosticar á cualquiera que tenga entrañas y descuide tan santos deberes, que derramará por esta falta abundantes y amargas lágrimas sin consuelo». Dedúcese de aquí que



la misión del padre es mucho más trascendental de lo que á primera vista parece; y tan grande, que nadie puede reemplazarlo, así como nadie puede sufrir tan de cerca las consecuencias de una mala educación.

Ese niño, á quien podemos llamar desgraciado, ha asistido á la escuela dos años mal contados y por tiempos. Las necesidades de la casa lo consideraron como individuo apto para aportar su grano de arena al sostenimiento de la familia, y desde aquel día quedó convertido de hijo en esclavo; de sér á explotar, á sér en explotación. El muchacho veía que festejaban sus gracias y habilidades en los quehaceres y labores agrícolas, y abandonó la escuela con el beneplácito de sus progenitores. Obraron éstos bien?

—Claro que no.

—Pues... primera parte de *El Bolero*, ó lo que es lo mismo, primer peldaño de su culpabilidad. Vamos á la segunda parte.

Sin pararme á juzgar la bondad ó malicia de ciertas teorías, tienen ustedes la costumbre de recomendar al maestro dedique la mayor parte del tiempo á la enseñanza de ciertos dogmas confesionales «aunque no sepan nada más». Sobre inferir con ello una ofensa al maestro, pues no desconoce que la religión es uno de los sentimientos naturales más profundos y despiertos del ser humano, como tampoco ignora sus deberes referentes al mejor desenvolvimiento de todas las facultades y operaciones del individuo, predisponen el ánimo de los niños á la aversión para con su único y exclusivo educador, ya que no se recatan siquiera delante de ellos de hablar de ciertos asuntos que si en el momento no entienden, no tarda en llegar el tiempo que se encarga en desenvolver aquel concepto. Y no cabe duda que empiezan á mirarlo con cierta prevención y no menos recelo, ya que lo que han oído á sus padres lo consideran como verdades infalibles; y el maestro pierde parte del ascendiente que sobre ellos tiene por una interpretación errónea dada á esas teorías de que hemos hablado. Y si nos fijamos en las autoridades locales ocurre otro tanto. Hay razón alguna para exigir al maestro que dé la preferencia á determinado texto, haciéndose responsables ante la Superioridad de la protección de las demás asignaturas del programa escolar? No, amigos míos, esa enseñanza y esa educación tal como ustedes la patrocinan, no sirve al objeto que debe proponerse el educador.

Ese muchacho, durante el tiempo que asistiera á la escuela, aprendería—sí llegó á apren-

derlas—las oraciones más elementales contenidas en el Ripalda. ¿Pero llegaría á formarse una ligerísima idea de la grandeza de Dios, de su poder incomparable, de su bondad y sabiduría sin límites, de sus atributos y perfecciones? ¿Comprendería la eficacia de poner en obra todos y cada uno de los preceptos contenidos en el Decálogo? No. ¿Y por qué? Porque enseñanza y educación que no se vive y se práctica, es como grandioso edificio sin base sólida, que no tiene valor ni mérito alguno. Es decir, el muchacho aprendió muchas frases y cláusulas mecánicamente—porque á ello se tiraba—que lo hacían considerar como muy instruido en determinada materia, pero no entendió su significado, ni los padres se encargaron de ello; el muchacho creció *mucho instruido* y pésimamente educado, y ya tenemos la segunda parte de *El Bolero*.

Y llegamos al tercer punto. ¿Qué harían ustedes en el caso presente? O en otros términos: ¿Qué recompensa darían al niño por el acto realizado?

—¡Toma! Ello lo dice: Imponerle un castigo relacionado con la falta.

—No se corrige.

—Le amenazaría con llevarlo á la Guardia civil.

—No se corrige.

—Cumpliría la amenaza llevándolo al cuartel.

—No se corrige.

—Pues...

—Nada; de esta incuesta no saco utilidad alguna. Es innegable que los sentimientos de ustedes serán muy buenos, pero en este sentido tienen muy poco de humanitarios y caritativos. Ustedes creen aún que «la letra con sangre entra» y ampliando más este infamante adagio, creen que con prender á un delincuente y recluirlo en una cárcel está hecho todo y no es así. Las cárceles son lugares de reclusión, sí, pero de reclusión regeneradora. El sistema penitenciario que se sigue en España, es inhumano á todas luces; y el que se aplica á la corrección de los educandos, desastroso. A lo sumo se consigue con él, obtener hombres predestinados á ser el terror de la sociedad. El mejor castigo que podría aplicársele á ese muchacho es... el de la asistencia á escuela.

—¡...! ¡Vaya un castigo! ¿Y con eso se enmendaba?

—Seguramente. El niño no tiene las más leves nociones de lo que es bueno ó malo. ¿Cómo ha de evitar lo segundo y abrazar lo primero sin conocerlo? Así que, yo recluiría á ese niño en la escuela durante dos años, y el santo y seña del



maestro debería ser la educación moral, sin preocuparse de las demás; yo aseguro á ustedes que los frutos no se harían esperar.

Además, téngase presente que temor es sinónimo de respeto; y el temor nacido por la imposición del castigo no es tal temor; es cobardía, hipocresía, y yo he de hacer que mis niños no sean cobardes ni hipócritas, sino hombres que obrarán por cuenta propia, sin que necesiten de la vigilancia de nadie, hombres conscientes de sus actos, que obedezcan y ejecuten convencidos de la necesidad de obedecer y obrar; en una palabra, que la disciplina sea activa y no pasiva, tanto en el todo como en una parte de la educación. Que la fé, por ejemplo, la rectitud de conciencia, la bondad de sentimientos, nazcan de otra fuente que el temor y el miedo á los tormentos de ultratumba; de la convicción de obrar bien, pues esto por sí solo hace desaparecer todos los temores, sobresaltos, inquietudes, desvelos, etc., que no trae consigo la costumbre de obedecer sin comprender la necesidad de la obediencia.

Sigamos por este camino y cambiaremos la educación nacional; que la obediencia pasiva, *obligada*, se convierta en obediencia activa, *gustosa*, y evitaremos lamentaciones á la sociedad, dolores necesarios á las autoridades y lágrimas sin cuento á los padres....

NÓEMIS.

## ANUNCIOS DE VACANTES

### CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1911

#### Universidad literaria de Sevilla

Conforme á lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 15 de abril último, se anuncian para proveerse por concurso de la clase que se expresa las siguientes plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este Distrito que á continuación se detallan:

#### CONCURSO DE TRASLADO

##### *Elementales de niños*

Provincia de Sevilla.—Puebla de los Infantes, Auxiliaría, con 625; Castilblanco, ídem íd. con 500.

Provincia de Badajoz.—Santa Marta, Siruela, Higuera de Vargas, Fuentes de León, Auxiliarias, con 625.

Provincia de Canarias.—Fontanales, en Moya, Valle, en Agache, Escuela incompleta, con 500.

Provincia de Cádiz.—Grazalema, Auxiliaría, con 625.

Provincia de Córdoba.—Posadas, Espejo, Villanueva del Rey, Auxiliaría, con 500.

Provincia de Huelva.—Ríotinto, Almonte, Auxiliarias, con 625.

##### *Elementales de niñas*

Provincia de Sevilla.—Estepa, Auxiliaría, con 625; Brenes, ídem con 500.

Provincia de Badajoz.—Corte de Peleas, con 625; Higuera la Real, Auxiliaría, con 625.

Provincia de Canarias.—Guía, Auxiliaría, con 625.

Provincia de Cádiz.—Jimena, Auxiliaría, con 625.

Provincia de Córdoba.—La Rambla, Auxiliaría de párvulos, con 625.

Provincia de Huelva.—Puebla de Guzmán, Auxiliaría, con 625; Villanueva de los Castillejos, ídem íd., con 500.

#### CONCURSO DE ASCENSO

##### *Elementales de niños*

Provincia de Sevilla.—Cantillana, Auxiliaría, con 625.

Provincia de Badajoz.—Alburquerque, Berlanga, Olivenza, Barcarrota, Berlanga, Zarza junto Alange, Oliva de Jerez, Bienvenida, Montijo, Auxiliarias, con 625.

Provincia de Cádiz.—Conil, Villamartín, Auxiliarias, con 625.

Provincia de Córdoba.—Benamejí, Villanueva del Duque, Fernán Núñez, Auxiliarias, con 625.

Provincia de Huelva.—Gibralcón, Villalba del Alcor, La Palma, Bonares, La Palma, Bollullos del Condado, Auxiliarias, con 625.

##### *Elementales de niñas*

Provincia de Badajoz.—Bienvenida, Campanario, Fregenal, Montijo, Mérida, Puebla de Alcocer, Auxiliarias, con 625.

Provincia de Córdoba.—Posadilla (Fuente Ovejuna), con 625; Benamejí, Auxiliaría, con 625.

Provincia de Huelva.—Redondela (Isla Cristina), con 625; Santa Ana la Real, con 625; Ríotinto, Auxiliaría, con 625.

#### CONCURSO DE ENTRADA

##### *Elementales de niños*

Provincia de Sevilla.—Benacazón, Auxiliaría, con 500.

Provincia de Badajoz.—Talavera la Real, Auxiliaría, con 500.

Provincia de Canarias.—Tigueroste, en Mazo, Escuela incompleta, con 550.

Provincia de Cádiz.—Benaocaz, Auxiliaría, con 500.

Provincia de Córdoba.—Valenzuela, Auxiliaría, con 500.

Provincia de Huelva.—Alajar, Auxiliaría, con 500.

##### *Elementales de niñas*

Provincia de Sevilla.—Villanueva del Ariscal, Auxiliaría, con 500.

Provincia de Badajoz.—Esparragosa de Lares, Auxiliaría, con 500.

Provincia de Cádiz.—Palmones (Los Barrios), Escuela incompleta, con 500.

Provincia de Huelva.—Paterna del Campo, Auxiliaría, con 500.



*Escuelas mixtas*

Provincia de Badajoz. — Santa María la Nava, Helechal, Escuelas incompletas, con 500.

Al concurso de Traslado serán admitidos los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante que se solicita.

Para ser admitido al concurso de Ascenso es preciso estar desempeñando Escuela de categoría inferior á la de la vacante que se solicita.

Los aspirantes al concurso de Entrada deberán reunir los requisitos siguientes: ser español, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra Elemental, ó certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber desempeñado Escuela pública en propiedad.

A los que tengan prestados algún servicio en Escuela pública les bastará la hoja de servicios certificada, y los demás la sustituirán por el certificado de capacidad, estudios y méritos establecido en el artículo 2.º del Real decreto de 15 de abril último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso en que se solicita.

Sevilla, 31 de enero de 1911.—El Rector, *Francisco Pajés*.

(Gaceta del 10 de febrero.)

## LAS HOJAS DE SERVICIOS

Por Real orden de 25 de Diciembre último dictada en vista de que la mayoría de los expedientes solicitando Escuelas en diversos concursos anunciados no se ajustaban á los modelos aprobados y en uso desde Mayo pasado, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dispuso la variación de las hojas de servicios y cubiertas para las mismas.

Ahora, alegando que se trata de expedientes numerosos y de un servicio tan preferente como la provisión de Escuelas, se da una nueva uniformidad á la justificación de servicios de los interesados, y desde luego se considerarán solo modelos oficiales para solicitar en concursos, los que se ajusten á las condiciones prevenidas en la última disposición, para lo cual se exige á las Juntas provinciales de Instrucción pública que no admitan otros impresos de distinta forma.

Y con tal motivo creemos oportuno explicar en qué consiste la reforma introducida en los mentados documentos, que irán en un solo pliego de papel de hilo.

La nueva cubierta diferénciase solamente de la antigua en que llevará el cuadro-resumen de servicios delante de la lista de plazas solicitadas y que además ese cuadro-resumen irá firmado por el Maestro y visado por el Jefe de la Sección.

Con ello se evitará la duplicidad de cuadros y los errores que se cometían.

De esa cubierta han desaparecido también aquellas notas que prohibían computar los servicios en comisión en la misma Escuela; prohibición que no estaba realmente fundada en ningún precepto reglamentario.

También ha desaparecido de la cubierta el sellito, ya famoso, que tantas molestias ha producido y que sirvió de causa para muchas exclusiones.

Verdad es que formando la cubierta y la hoja un solo documento, basta con el timbre móvil que habrá de ponerse en la parte que constituye la hoja, como se hace y se ha hecho siempre.

Así lo dispone la ley del timbre única á la que en el caso presente hay que atenerse.

La hoja de servicios tiene algunas diferencias más aparentes que reales.

El encabezamiento es igual, é igual el encasillado, con la variante de comenzar en la plana segunda, en vez de empezar en la primera.

Las tres secciones que venían detrás del encasillado de los servicios, han sido reducidos á dos: una para los estudios hechos, las oposiciones aprobadas y los méritos, y otra para las demás condiciones que puedan afectar á los concursos.

El estado resumen que venía después, en las hojas actuales, ha pasado á la plana primera, como queda indicado, sirviendo para cubierta.

La certificación que hace el Jefe de la Sección, es en la hoja nueva la misma que en las antiguas.

Y con lo dicho creemos que nuestros compañeros quedarán enterados de la innovación hecha en las hojas de servicios y sus cubiertas, advirtiéndoles que exijan en lo sucesivo el nuevo modelo, pues solo para los concursos anunciados se admiten los justificantes antiguos, como caso excepcional.

Dichos nuevos documentos podrán en breve adquirirse los Maestros en la imprenta donde se edita este semanario.

## SECCION OFICIAL

**Becas.**—Orden de 30 de enero disponiendo se abra un concurso para proveer 10 becas en las Escuelas de párvulos de Madrid.

La vigente ley de Presupuestos consigna la cantidad de 12 500 pesetas para 10 becas de 1.250 cada una destinadas al pago de 5 alumnos, Maestros de instrucción primaria, en estudios prácticos para aplicación á las escuelas públicas del sistema pedagógico que se sigue en la de párvulos agregada á la Normal de Maestros de Madrid conforme á las disposiciones que regulen este servicio, y con objeto de implantar en forma que pueda reportar los útiles y beneficiosos resultados que la iniciativa parlamentaria tiene derecho á esperar,

Esta dirección general ha acordado dictar para la provisión de dichas becas, las siguientes reglas:

1.ª Cada una de las Escuelas Normales Su-



periores de Maestros y Maestras, abrirá un concurso en la primera decena del mes de mayo de cada año, por términos de quince días al que podrán acudir los Maestros ó Maestras Superiores, que se hayan revalidado de dicho grado de la respectiva escuela, y siendo mayores de 20 años no hayan cumplido la edad de 30. El claustro de Profesores de cada Normal, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas durante la carrera por los aspirantes, y los servicios prestados por ellos en Escuelas públicas preferentemente en los de párvulos, propondrá un candidato á esta Dirección General de la primera decena del mes de junio. Estas propuestas habrán de ser unipersonales y á favor del aspirante que haya reunido mayoría de votos. En caso de empate será decisivo el voto del Director. Las propuestas deberán venir acompañadas de los documentos presentados por el candidato propuesto.

2.<sup>a</sup> Esta Dirección General, después del 10 de junio y antes de igual fecha del de agosto, nombrará libremente de entre los candidatos propuestos por las Escuelas Normales, los cinco Maestros alumnos que hayan de disfrutar las becas en el curso próximo;

3.<sup>a</sup> Este comenzará el 2 de septiembre de cada año, y la beca terminará el 31 de agosto del año siguiente, durante este período de tiempo los alumnos becarios estarán á las ordenes del Maestro regente de la Escuela modelo de párvulos, agregada á la Normal de Maestros de Madrid, el cual los encomendará los trabajos y prácticas necesarias, tanto durante las becas de clase como en aquellas que estime necesarias.

4.<sup>a</sup> Las propuestas de candidatos que las Normales hagan, serán inapelables, siempre que recaigan en Maestros ó Maestras, respectivamente de primera enseñanza superior, estén dentro de los límites de edad arriba fijados y se hayan revalidado de dicho grado en la Escuela que procede. Tampoco cabrá recurso alguno contra los nombramientos hechos por la Dirección General, siempre que recaigan en candidatos que reúnan las expresadas condiciones de edad y título.

(Gaceta 13 febrero.)



## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

### CIRCULAR

A fin de cumplimentar un servicio de la Superioridad, intereso de todos los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, que á la mayor brevedad posible remitan á esta Provincial una certificación en la que hagan constar los nombres de los particulares, Corporaciones ú otras entidades, que en los respectivos términos municipales hayan contribuido á la ejecución de fines laudatorios en pro de la enseñanza y fomento de la cultura patria.

En dicha certificación se harán constar los nombres de todos los que hayan fundado Escuelas ú otros Centros de Enseñanza, los de personas ó entidades que hayan legado bienes ó donado cantidades para los indicados fines, procurando determinar bien la cuantía de las cantidades donadas y las fechas á que se refieren las fundaciones ó donaciones que hayan tenido lugar.

Lo que se hace público por medio de la presente

circular, para conocimiento de todas las juntas locales de primera enseñanza de la provincia y á fin de que en el improrrogable plazo de ocho días se sirvan cumplimentar cuanto en la misma se interesa.

Guadalajara 16 de Febrero de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández Fierro.—Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara.

(B. O. 19 Febrero.)

## NOTICIAS

**Arreglo escolar.**—Por real orden fecha 9 de enero inserta en la *Gaceta* del 10 del actual, ha sido aprobado el arreglo escolar de esta provincia, con las modificaciones de crear una escuela mixta en Chera, municipio de Pradosredondos y no suprimir la actual de Cubillas del Pinar, municipio de Guisosa; se mantiene la necesidad de la creación de las escuelas proyectadas en Pastrana y dejan de estimarse las peticiones de los ayuntamientos de Carabias y Pozancos.

**Honores.**—Han sido concedidos honores oficiales á la medalla conmemorativa del asalto de Brihuega y batalla de Villaviciosa.

**Cargo.**—Ha sido nombrado Vicedirector del Instituto general y técnico de esta capital el docto catedrático de Historia D. Gabriel María Vergara, estimado amigo nuestro.

Sea enhorabuena.

**Opositores.**—Se han desestimado las instancias de los opositores á escuelas de los distritos de Madrid y Sevilla solicitando la agregación de vacantes á su convocatoria, por no autorizar dicha concepción el Reglamento de 3 de junio de 1910.

**Muerto ilustre.**—En Graus, donde pasó los últimos años de su gloriosa vida, ha muerto el gran polígrafo D. Joaquín Costa, quien además ostentaba el honroso título de maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

LA ORIENTACIÓN se asocia al homenaje que á tan ilustre patricio con justicia le ha tributado la nación entera.

Déscanse en paz.

**Presentación de cuentas.**—La Instrucción 17 de las dictadas en 7 de mayo de 1904 obliga á los señores maestros á la presentación de cuentas del material dentro de los 15 días después de haber recibido su importe. Lo que se avisa á todos aquellos que todavía están sin cumplir dicho servicio, para que la Sección no se vea en el caso muy lamentable de tener que aplicar la Instrucción 35 de la mencionada fecha, la cual dispone que se descuente de la primera paga del Maestro una cantidad igual á la recibida y no justificada.

**Sobreseimiento.**—Ha sido sobreseído el expediente instruido á la maestra de Matarrubia, doña Emilia Pliego, á quien felicitamos.

**Las Escuelas graduadas.**—La Dirección general de Primera Enseñanza ha dirigido una circular á los gobernadores civiles como presidentes de las



Juntas provinciales de Instrucción pública, dando instrucciones para que la reforma pueda implantarse en las debidas condiciones y lo antes posible.

Se declaran subsistentes las reales órdenes de graduación, suspendiéndose solo donde no se hubiesen hecho las obras de locales, compra de material ó no reúnan condiciones, á juicio de los inspectores, para su buen funcionamiento, procediéndose á los nombramientos de maestros de sección en el más breve plazo

**Licencia.**—Se ha elevado á la Dirección general de primera enseñanza expediente de licencia para tomar parte en oposiciones de D. Mariano Ventosa y Cantalapiedra, Auxiliar de la Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de esta provincia y estimado amigo nuestro. Se le han concedido 20 días.

**Por fin cobran los Maestros.**—Ayer se recibieron en la Delegación de Hacienda los libramientos para el pago á los Maestros de esta provincia de los haberes correspondientes al mes de enero anterior, y ya se han girado á los Pagadores las cantidades correspondientes.

No tenía explicación el retraso ocurrido, pues las nóminas las presentaron los Habilitados en tiempo oportuno; y en alguna provincia, como Soria, si no estamos equivocados, recibieron los libramientos respectivos el día 1.º de febrero, habiendo cobrado á la fecha los Maestros de las demás provincias de España.

Sabemos que el Gobernador Presidente de la Junta provincial Sr. Sainz de Baranda telegrafió días pasados al Subsecretario indicándole el perjuicio que se originaba á los Maestros con la demora en el pago de sus haberes.

Nuestro Director D. Eugenio Gonzalo estuvo en Madrid, en la Ordenación de Pagos, y gracias á él encontráronse las nóminas, que al parecer hallábanse traspapeladas, causa del retraso en el pago, creyendo en tal departamento que ya las habían enviado á esta capital.

**Posesión.**—Se ha posesionado de la Escuela del pueblo de Valdearenas el maestro D. Manuel Vega.

**Reclamaciones.**—La Sección correspondiente del Ministerio trabaja con la mayor actividad en la resolución de reclamaciones de los concursos de junio á escuelas de primera enseñanza, y el Registro no acaba de dar entrada á los centenares de instancias solicitando en los de noviembre.

**Saludo.**—Auteayer tuvimos el gusto de saludar al presidente de la Comisión ejecutiva del Centenario, D. Ramón Casas, querido amigo nuestro.

Parece ser que, coincidiendo con la fecha de los festejos, existe el propósito de celebrar en Brihuega una fiesta escolar, á la que serán invitadas representaciones de las escuelas del partido.

**Impuesto.**—Ha sido creado un impuesto de 5 por 100 sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público, con destino á las Juntas de protección á la infancia y extinción de la mendicidad, debiendo aplicarse la recaudación que se obtenga por ese impuesto en cada término municipal, á dichos servicios en el mismo Municipio.

**Ceses.**—Han cesado en la Escuela del agregado Cardeñosa la maestra D.ª Jacinta J. Jaén, y en la de Yélamos de Arriba D. Faustino Jiménez.

**Adultos.**—Los maestros que se posesionen hasta fin de marzo de escuelas en las cuales haya establecido la clase nocturna para adultos, deberán enviar á la Sección de Instrucción pública, á la vez que la copia del título administrativo, un oficio dando cuenta de que continúa abierta la clase de adultos desde la misma fecha de la toma de posesión. Este oficio ha de llevar el V.º B.º y sello de la Alcaldía. Sin él no podrán percibir la gratificación correspondiente.

**Devuelta.**—Ha sido devuelta por la Dirección de Instrucción pública, la instancia de rehabilitación de la maestra D.ª Francisca García, por no atenerse á lo que dispone el Reglamento.

**«Hogar y Escuela», ilustración quincenal dedicada á los niños.**—Sumario del número correspondiente al 1.º de Febrero:

Eulalia, por Franco.—Una hazaña de Juanito, por María de Echarri.—Las mariposas (solución).—¿Dónde está el propietario de este terreno? (solución).—Lo más precioso, por M. M. S.—Ascensión que acaba mal (historieta ilustrada muda).—El caballo más pequeño del mundo.—El ángel y el niño, por D.—La línea de tranvía más larga del mundo.—Concurso de dibujo natural.—Las niñas pedantes (sainete), por Salto.—El inventor del termómetro.—Solución al problema del número anterior.—Los grandes trasatlánticos.—La infancia (poesía), por Selgas.—Estímulo escolar.—Bastidor para bufanda.—El águila marina.—Adivinanzas.—Automóvil.

Se suscribe en la administración de LA ORIENTACION.

**Renuncia.**—Por hallarse enfermo ha renunciado la Escuela de Horna el maestro interino D. Bernabé Ureta.

**Visita.**—Ha salido á girar visita á las Escuelas de Pastrana, el inspector de primera enseñanza de esta provincia.

**Pésame.**—Enviámosle al Sr. D. Pedro Sainz de Baranda, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, por la muerte de su hermano político D. Ricardo Muñiz, ex gobernador de varias provincias.

**Nombramientos.**—En virtud del concurso de ascenso, del mes de Julio de 1910, han sido nombradas maestras en propiedad las señoras siguientes:

D.ª Eulogia Santamera, para la Escuela de El Casar de Talamanca; D.ª María Natividad Fernández, Villal de Mesa; D.ª Emilia Elvira Latorre, Arbeteta; D.ª Casta Elvira García, Huetos; D.ª Julia Gil Pérez, El Sotillo; D.ª Estefanía Vega López, Alaminos; D.ª Dolores Guillén Arnal, Otilla; D.ª Salustiana García García, Pioz; D.ª Saturnina Rincón Melgar, Huertapelayo; D.ª María Teresa González Alegre, Cendejas de la Torre; D.ª Damiana Herranz Hernández, La Bodera; D.ª Gregoria Romero Gonzalo, Cincovillas; D.ª Aurora Navarro Fernández, Gajanejos; D.ª María de los Dolores Herrero, Amayas; D.ª Leonarda San Juan Barbero, Almadrones; D.ª Ildefonsa Campo Soto, Jirueque; D.ª Guadalupe Gil Sanz, Matillas; D.ª Pilar Matía Fernández, Bañuelos; D.ª Luisa Heredero Herrero, Cillas; D.ª Elisa



Arguijo, Terraza; D.<sup>a</sup> Francisca Zarza Carreto, Val de San García; D.<sup>a</sup> María Magdalena Aldar, Canales del Ducado y D.<sup>a</sup> Carmen Guerrero, Romanillos de Atienza.

Los títulos administrativos ya han sido enviados á los alcaldes respectivos.

**Más nombramientos.**—El Rectorado Central ha participado los nombramientos siguientes:

D.<sup>a</sup> Juana Hernangómez, que servía la Escuela de Santamera, para Fresno de la Fuente (Segovia); D.<sup>a</sup> Manuela Gilí, id. El Sotillo, Talamanca (Madrid); D.<sup>a</sup> Emilia Pliego, id. Matarrubia, Valdeavero (Madrid); D.<sup>a</sup> Amelia Polo Pinazo, id. Garbajosa, Membrilla (Ciudad Real), y D.<sup>a</sup> Natividad Sanz López, id. Cerezo, Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

**Oposiciones.**—El lunes 13, por la tarde, terminaron las oposiciones á las escuelas vacantes en este Rectorado y el martes se hizo la designación de plazas, en la forma siguiente: 1, D. Emilio Gizardo, Aranjuez; 2, D. Miguel Santaló, auxiliaría de Guadalajara; 3, D. Faustino Martín, auxiliaría de Segovia; 4, D. Alberto Mestre, Chamartín-Tetuán; 5, D. Arcadio R. Ardoy, Fuencarral; 6, D. Domingo A. Abellán, Orusco; 7, D. Mariano Pérez, Oropesa; 8, D. Jacobo Orellana, Chiloeches; 9, D. Marcos E. Cañas, Priego; 10, D. Isidro Almazán, Atienza; 11, D. Eduardo Garijo, El Molar; 12, D. Joaquín Iglesias, Cifuentes; 13, D. Fernando Cano, Illana; 14, D. Emilio Collado, Bustarviejo; 15, D. Manuel Collado, Cabezarados; 16, D. Luis Ramos, Casas de Haro; 17, D. Enrique Gallego, Osa de la Vega; 18, D. José F. Cerradas, Salvacañete; 19, D. Felipe Montoya, Aliaguilla; 20, D. Fernando López, auxiliaría de Alcázar de San Juan, y 21, D. Ernesto Ramos, auxiliaría de Tomelloso.

## BIBLIOGRAFIA

**Anuario del Maestro para 1911, por D. Victoriano F. Ascarza.**—Un volumen de 576 páginas, dos pesetas.—Se ha puesto á la venta este interesante libro, que entra en el año catorce de su publicación, cada vez más útil, más completo y más voluminoso.

El ejemplar que tenemos á la vista, correspondiente al año actual, es un colmo de orden en la disposición y de baratura en el precio. Un libro de legislación de enseñanza, con 576 páginas, por el ínfimo precio de dos pesetas, no se ha visto nunca. De ordinario hemos tenido que pagar cinco y seis pesetas por libros análogos.

En cuanto á la materia, apenas hay que hablar, porque el libro es popular entre los maestros, y porque está ya de consulta indispensable en todas las oficinas.

Una cosa se observa en el tomo actual, y es un mayor cuidado y una especial diligencia en la recopilación de disposiciones oficiales. Hay muchísimas de éstas que no se han publicado en la *Gaceta* y que figuran en este interesante y utilísimo libro. El señor Ascarza ha superado este año á cuanto venía haciendo en años anteriores.

Las divisiones del Anuario son las mismas que en años anteriores, á saber: parte escolar, legislativa, administrativa y de publicidad; es decir, que abarca la vida profesional completa, en todos sus aspectos y manifestaciones.

La parte escolar comprende el almanaque para 1911, con indicación de todas las vacaciones y las notas escolares de cada mes, donde se anotan todas aquellas cosas que pueden interesar al Maestro. Dichas notas han sido redactadas en armonía con las novísimas disposiciones sobre Inspección, sobre concursos y sobre oposiciones, y resultan, por tanto, casi completamente nuevas y desde luego más interesantes que las de otros años. Es la guía práctica del maestro.

La parte legislativa es la más extensa del libro pues abarca ella sola 464 páginas, y ha sido recopilada con tal cuidado que el anuario resulta mucho más completo que la misma colección oficial.

El *Anuario del Maestro*, es libro que consideramos indispensable en toda Escuela, y que cada año va siendo más completo y más útil. Adviértase que en este libro las disposiciones oficiales están copiadas íntegramente, y no en extracto que á veces las desnaturaliza.

Dos índices, uno cronológico, en que aparecen por orden de fechas las disposiciones copiadas, y otro alfabético, en forma de Diccionario, por asuntos, facilitan la consulta del libro y permiten hallar, en un momento, lo legislado en cualquier materia.

La impresión está hecha en tipos de letra completamente nuevos y la baratura, como queda indicado, es tan extraordinaria, que podría decirse, con razón, que el papel vale más.

Para terminar, cada anuario lleva dos bonos; uno con tres números correlativos para participar en un sorteo de relojes hecho en combinación con la Lotería Nacional, y otro para recibir gratis un Suplemento que contenga las disposiciones de importancia que puedan dictarse hasta fines de enero próximo.

Pídase en todas las librerías de España ó directamente á *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7.—Madrid:

## ULTIMA HORA

**Concurso.**—Se ha interesado de la Junta provincial, por la Alcaldía del pueblo de Cobeta, se anuncie en concurso de ascenso la Escuela de niños, vacante en la actualidad.

**Reclamación.**—El Ayuntamiento de Concha ha reclamado del anuncio publicado referente á la escuela de dicho pueblo, en el que figura su provisión en maestra, teniendo solicitado lo sea en maestro.

## CORRESPONDENCIA

Trillo.—D. O.—Se le remitió lo que pedía.

Amayas.—E. B.—Recibida la suya, remitido título.

Madrid.—A. M.—Se entregó cantidad á señora de Horche.

Almería.—G. B.—Recibida la tuya. Gracias.

Palancas.—L. V.—Contestado por correo. Se me olvidó decirle que presente renuncia á Junta provincial, fundado en el caso que me indicó.

Orea.—F. D.—Explíquese más y envíe sello para la contestación.

Fraguas.—G. H.—Como verá por la noticia el primer punto no cabe publicarlo.

Armuña.—S. G.—Contestada por correo.

Estriégana.—C. M.—Enviadas hojas.

Torremocha.—V. S. R.—Entregados documentos.

Escalera.—G. M.—Se publicará.



# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

## D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos, que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

### SELLOS DE CAUCHÚ

Esta Casa sirve los que se le encarguen, con grabado ó alegoría de la Instrucción, que deben usar todas las Escuelas; y también particulares con enlaces de adorno ó dibujos que elijan los señores Profesores para su uso: todos á precios reducidos. Los de las Escuelas podrán presupuestarlos para el año próximo de 1911.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL  
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIROZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

OBRA NUEVA.—Exito Escolar

## EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por JUAN PAZZI

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadrados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.